



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUL 1992

Expte. Nº 376/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Dirección de Auditoría General; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita que la Cra. María T. Semeraro de Astudillo realice la auditoría de la Obra Social de la Universidad, en forma continua y permanente;

Que ante el fallecimiento del C.P.N. Rafael Eduardo González, ocurrido el 23 de Mayo de 1992, se encuentra vacante el cargo de Director de Auditoría General;

Que el Decreto Nº 1.102/81 establece que "La asignación de funciones transitorias para cubrir vacantes de jefaturas y subjefaturas de unidades orgánicas de nivel no inferior a departamento o equivalente, debe ser efectuada mediante resolución rectoral y por un período máximo e improrrogable de seis (6) meses a contar de la fecha de iniciación del interinato debiéndose, dentro de ese lapso, formalizar la cobertura definitiva", a través del llamado a concurso correspondiente";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente a la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, la atención de Auditoría General de la Universidad, incluida la Obra Social, a partir del 1º de Junio del corriente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Auditor, categoría 9 del agrupamiento profesional y el de Director de Auditoría General, categoría 10, a partir del 1º de Junio del año en curso y hasta nueva disposición, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Cra. María Teresa Semeraro de Astudillo deberá instrumentar las auditorías



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 376/92

permanentes a las distintas dependencias de la Universidad, manteniendo informado al Rectorado sobre los resultados.

ARTICULO 4º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 353 - 92